

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

3165 Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2026, por el que se aprueba la oferta de empleo público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2026.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena en su reunión del día 25 de junio de 2026 ha acordado aprobar la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2026.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2026 por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2026, en los términos establecidos en el anexo adjunto.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 26 de junio de 2026.—El Rector, Mathieu Kessler Neyer.

Anexo

Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 25 de junio de 2026, por el que se aprueba la oferta de empleo público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2026

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que ha sido prorrogada automáticamente, por tercera vez, al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, permite una tasa de reposición de efectivos de hasta un máximo del 120% de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y de Profesores Contratados Doctores, a la vez que obliga a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que oferte, a la contratación como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del programa Ramón y Cajal o de otros programas de excelencia, nacionales o internacionales.

A su vez, el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario permite a las Universidades convocar plazas de promoción interna, para el acceso al Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad y al Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, siempre que no supere el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y de Profesorado Permanente Laboral.

Durante el año 2025 el número de personal docente e investigador fijo que dejó de prestar servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena fue de 37 no habiéndose producido incorporaciones que puedan restar para calcular la tasa de reposición de efectivos. Por tanto, el número máximo de plazas a incluir en la oferta de empleo público de este año es de 43.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.Tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 20 apartado Dos.3.1) y apartado Tres, 1, 2 y 4 de la citada Ley de Presupuestos y visto el informe favorable sobre el cumplimiento de la tasa de reposición de efectivos emitido por la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno en su reunión de 25 de junio de 2026 ha adoptado el siguiente

Acuerdo

Aprobar la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2026, conforme al siguiente detalle:

- Turno libre:

- Doce plazas del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, de las que dos se reservan para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

- Siete plazas de Profesorado Permanente Laboral, de las que una se reserva para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la

evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

- Promoción interna:

- Dieciocho plazas del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo.